



STRH

202451600014076

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 DE 2024

“Por la cual se realiza un encargo”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.298.420, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mediante Resolución No.1244 del 17 de julio de 2024 se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones desde el 12 de agosto de 2024 hasta el 02 de septiembre de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.



STRH

202451600014076

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 DE 2024

“Por la cual se realiza un encargo”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** a la servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.822, a partir del 12 de agosto de 2024.

Que la servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.822, es titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.991.822, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE**



STRH

202451600014076

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 DE 2024

“Por la cual se realiza un encargo”

EJECUCIONES FISCALES de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 05 de agosto de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, a la servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, a partir del 12 de agosto de 2024 hasta el 02 de septiembre de 2024 inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, a la servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, a partir del 12 de agosto de 2024 hasta el 02 de septiembre de 2024 inclusive.

PARÁGRAFO PRIMERO. La servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**; mientras desempeñe el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**, no devengará el salario ni demás emolumentos



STRH

202451600014076

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 DE 2024

“Por la cual se realiza un encargo”

asignados a la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO**.

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá, D.C., en Agosto 09 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 09-08-2024 01:08:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JORGE ENRIQUE SEPULVEDA AFANADOR-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa



STRH

202451600014076

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1407 DE 2024

“Por la cual se realiza un encargo”

Elaboró: DIANA PATRICIA CARDENAS ZAPATA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos